



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 7 NOVIEMBRE 1985

Número 254

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Decreto número 62/1985, de 31 de octubre, por el que se modifican las estructuras orgánicas del Gabinete de la Presidencia y de la Consejería de Presidencia.

4123

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Decreto 69/1985, de 31 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Luis Sánchez Díaz como director regional de Coordinación y Relaciones Institucionales.

4124

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Delegación General del Gobierno. Murcia. Composición de la nueva Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Murcia.

4125

Gobierno Civil de Almería. Expediente sancionador número 2.269/85.

4125

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda de Cartagena. Extravío del resguardo del depósito número 65.

4125

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

| | | | |
|---|------|--|------|
| Distrito número Uno de Murcia. Juicio verbal civil número 231/85. | | Primera Instancia de Cieza. Autos número 139/84. | 4130 |
| Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 8/82. | 4126 | Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio de mayor cuantía número 1.344/83. | 4130 |
| Primera Instancia número Catorce de Madrid. Autos número 889/84. | 4126 | Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 795/84. | 4131 |
| Primera Instancia de Mula. Autos de menor cuantía número 695/82. | 4127 | Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.030/84. | 4131 |
| Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio ejecutivo número 26/84. | 4127 | Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 340/85. | 4132 |
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.420/84. | 4127 | Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 366/85. | 4132 |
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.029/84. | 4128 | Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 480/85. | 4132 |
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 470/77. | 4128 | Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 1.419/85. | 4132 |
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.879/83. | 4129 | Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Demanda de divorcio número 1.326/85. | 4132 |
| | 4129 | | |

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

| | | | |
|--|------|---|------|
| TOTANA. Subasta de obras de «Reposición de pavimento en casco antiguo y Colector de saneamiento para los barrios de Los Angeles y San José». | 4133 | zación de una nueva calle en el barrio del Progreso, en Santiago el Mayor. | 4134 |
| TOTANA. Subasta de obras de «Alumbrado público». | 4133 | LORQUI. Pliego de condiciones contratación por subasta de las obras de «Alumbrado público». | 4135 |
| TOTANA. Expediente de aplicación de contribuciones especiales. | 4134 | VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. Corrección de errores en los edictos números 6564 y 6565, publicados en el «B. O. R. M.» del 18-10-85. | 4135 |
| AGUILAS. Expuesto el expediente número tres de modificaciones de crédito en el Presupuesto de Inversiones de 1985. | 4134 | OJOS. Expuesta la modificación de las Ordenanzas Fiscales. | 4135 |
| CARTAGENA. Aprobado el proyecto de obras de Parques Soldado Rosique y Rambla. | 4134 | CARTAGENA. Aprobado el proyecto de obras de «Reforma del Atrio y plaza Jaime Bosche». | 4135 |
| OJOS. Imposición de la tasa del Servicio de Guardería Rural. | 4134 | CARTAGENA. Aprobado el proyecto de obras de «Reparación en el Parque Móvil». | 4135 |
| CARTAGENA. Aprobado el proyecto de obras de «Enlosado y jardinería en Castillitos y Cuatro Santos». | 4134 | AGUILAS. Operación de crédito con destino a la «Adquisición del Campo de Fútbol El Rubial». | 4135 |
| MURCIA. Ocupación de los bienes y derechos afectados por la apertura y ejecución de obras de urbanización | | | |

V. Otras Disposiciones y Anuncios

| | | | |
|---|------|---|------|
| Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Expediente de apremio por débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. | 4136 | Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria. Murcia. Cese como agente de D. Miguel Miró Boch. | 4136 |
|---|------|---|------|

Edita e imprime: **Imprenta Regional** Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
 Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas) Depósito legal: MU-395/1982
 Apartado de Correos, 236 30010 - MURCIA
 Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas. Suscripción anual: 12.500 pesetas.
 Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas Suscripción semestral: 7.500 pesetas.
 Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

1046 DECRETO número 62/1985, de 31 de octubre, por el que se modifican las estructuras orgánicas del Gabinete de la Presidencia y de la Consejería de Presidencia.

La Dirección Regional de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Consejería de Presidencia tiene como atribuciones, según el Decreto Regional 87/1984, de 2 de agosto, la gestión del proceso de transferencias de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma, la gestión de las relaciones entre la Asamblea Regional y el Consejo de Gobierno, la gestión de las relaciones institucionales con otras Comunidades y Entidades Públicas, la coordinación de las actuaciones de la Comunidad Autónoma en relación con el Mercado Común y la coordinación interdepartamental que le encomiente el consejero de Presidencia.

La finalización de la primera fase del proceso de transferencias de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma, así como una reordenación de atribuciones entre la Presidencia y la Consejería de Presidencia, por la que aquélla asume, por un lado, la coordinación de las actuaciones de la Comunidad Autónoma en relación con la Comunidad Europea y, por otro, la gestión de las relaciones entre la Asamblea Regional y el Consejo de Gobierno vacían de contenido competencial la Dirección Regional de Coordinación y Relaciones Institucionales, lo que aconseja su supresión y una subsiguiente reestructuración, tanto de la Consejería de Presidencia, por la que se refuerzan los servicios consultivos, de la Secretaría General Técnica y de la Dirección Regional de lo Contencioso y de la Asesoría Jurídica, como de los órganos de apoyo del presidente, que también se refuerzan con la creación del Secretariado de Asuntos relacionados con la Comunidad Europea, con rango de Dirección Regional.

En su virtud, a propuesta del consejero de Presidencia, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 1985,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Se suprime, en la Consejería de Presidencia, la Dirección Regional de Coordinación y Relaciones Institucionales.

Artículo 2.º—1. Se atribuye al Gabinete de la Presidencia la coordinación de las actuaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con la Comunidad Europea.

2. Se atribuye al Gabinete de la Presidencia la gestión administrativa de los expedientes relativos a las relaciones entre la Asamblea Regional y el Consejo de Gobierno, sin perjuicio de las atribuciones del consejero de Presidencia conferidas por el ar-

tículo 21,2.º de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre.

Artículo 3.º—1. Se crea, integrado en el Gabinete de la Presidencia, el Secretariado de Asuntos relacionados con la Comunidad Europea, cuyo titular tendrá rango de director regional.

2. El Secretariado tendrá las siguientes atribuciones:

a) La coordinación de la Administración Regional de los asuntos relacionados con la Comunidad Europea.

b) El asesoramiento a la Presidencia en los asuntos relativos a la Comunidad Europea y a organismos suprarregionales del mismo ámbito, que afecten a intereses o a competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) El informe y, en su caso, la propuesta a la Presidencia de las medidas a adoptar en asuntos relacionados con la Comunidad Europea, que sean competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) La realización de estudios y de campañas de divulgación de asuntos relacionados con la Comunidad Europea de especial incidencia en la Región de Murcia.

Artículo 4.º—1. El Servicio Económico-Administrativo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia se transforma en el Servicio Jurídico-Administrativo, con las atribuciones señaladas en el artículo segundo, apartado 3, A, a, y b, del Decreto Regional 87/1984, de 2 de agosto.

Se adscriben a este Servicio las Secciones de Asuntos Generales y de Administración de Personal, con las atribuciones señaladas en el artículo segundo, apartado 3, C y E, del Decreto Regional citado, respectivamente.

2. El Servicio de Asesoramiento e Informes de la Dirección Regional suprimida en el artículo 1.º del presente Decreto se transforma en el Servicio Económico-Presupuestario, adscrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, con las atribuciones señaladas en el artículo segundo, apartado 3, A, c, del Decreto Regional 87/1984, de 2 de agosto, así como la de planificación y estudios económicos.

Se adscribe a este Servicio la Sección de Gestión Económica, con las atribuciones señaladas en el artículo segundo, apartado 3, D, del Decreto Regional citado.

3. Se crea, adscrita a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, una Asesoría Técnica, con nivel 23.

Artículo 5.º—1. En la Dirección Regional de lo Contencioso y de la Asesoría Jurídica se crean los Servicios de lo Contencioso y de lo Consultivo, que desempeñarán las atribuciones que, respectivamente, en materia contenciosa y consultiva, competen

a dicha Dirección Regional, sin perjuicio de las atribuciones del Consejo de Letrados.

2. Al Servicio de lo Contencioso, órgano de asistencia y apoyo inmediato al director regional, se adscriben dos letrados, con nivel 24.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—1. Se adscriben al Gabinete de la Presidencia, procedentes de la Dirección Regional suprimida en el artículo 1.º de este Decreto, los siguientes puestos de trabajo:

- La Jefatura de Sección de Relaciones con la Asamblea.
- La Jefatura de Negociado de Relaciones con la Asamblea.
- Un asesor técnico.
- Un auxiliar administrativo.

2. Igualmente, se adscribe el personal que esté desempeñando definitivamente dichos puestos de trabajo en virtud de adjudicación por convocatoria pública mediante el sistema de concurso de méritos o que lo esté desempeñando con carácter provisional.

3. Los demás puestos de trabajo de la Dirección Regional suprimida se adscriben a los siguientes órganos de la Consejería de Presidencia:

a) A la Dirección Regional de lo Contencioso y de la Asesoría Jurídica, la Jefatura del Servicio de lo Consultivo que se crea por transformación.

b) El resto, a la Secretaría General Técnica, con las transformaciones derivadas de la creación de la Jefatura del Servicio Económico-presupuestario y de una Asesoría Técnica.

4. El letrado asesor adjunto de la Dirección Regional de lo Contencioso y de la Asesoría Jurídica se transforma en jefe del Servicio de lo Contencioso.

5. El personal que esté desempeñando los puestos de trabajo de jefe del Servicio Económico-Administrativo, de la Secretaría General Técnica, de jefe del Servicio de Asesoramiento e Informes de la suprimida Dirección Regional de Coordinación y Relaciones Institucionales, y de letrado asesor adjunto de la Dirección Regional de lo Contencioso y de la Asesoría Jurídica, en virtud de la adjudicación por convocatoria pública y mediante el sistema de libre designación, se adscribe a los puestos de trabajo transformados por el presente Decreto Regional que, respectivamente, son los de jefe del Servicio Jurídico-Administrativo, Jefe del Servicio Económico-Presupuestario y jefe del Servicio de lo Contencioso.

Segunda.—El consejero de Presidencia distribuirá los créditos presupuestarios asignados al programa 12.03.11, de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/1985, de 30 de enero y con lo dispuesto en este Decreto.

Tercera.—Por el presidente o por el consejero de Presidencia, se dictarán las normas necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

DISPOSICION TRANSITORIA

El personal afectado por las modificaciones orgánicas establecidas en el presente Decreto, seguirá percibiendo la totalidad de las retribuciones con cargo a los créditos a que venían imputándose hasta que se proceda a las correspondientes adaptaciones presupuestarias.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El presidente, **Carlos Collado Mena**.—El consejero de Presidencia, **José Méndez Espino**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

1047 **DECRETO 69/1985, de 31 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Luis Sánchez Díaz como director regional de Coordinación y Relaciones Institucionales.**

Aprobado el Decreto Regional por el que se modifica la estructura orgánica del Gabinete de Presidencia y de la Consejería de Presidencia, que implica la supresión de la Dirección Regional de Coordinación y Relaciones Institucionales, a propuesta del consejero de Presidencia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, apartado 11) de la Ley 1/

1982, de 18 de octubre, y artículo 30.g) del Decreto 85/1983, de 22 de noviembre, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 1985,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Cesa don José Luis Sánchez Díaz como director regional de Coordinación y Relaciones Institucionales, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El presidente, **Carlos Collado Mena**.—El consejero de Presidencia, **José Méndez Espino**.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 7110

EDICTO

Haciendo pública la composición de la nueva Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Murcia

Procedente de la Cámara de la Propiedad Urbana de esta Provincia, con sede en Murcia-Capital, se ha recibido comunicación oficial sobre el resultado de las elecciones celebradas por dicha Corporación oficial el día 26 de septiembre último pasado, para la renovación de su Junta de Gobierno, conforme al Reglamento Electoral de las expresadas Cámaras de 12 de febrero de 1979.

Según la elección de referencia, la composición de la mencionada Junta de Gobierno, debido al automatismo legal que se deriva del artículo 10.1 del citado Reglamento, queda integrada del siguiente modo:

Miembros de la Junta a los que no afecta la renovación:

D. Emilio Díez de Revenga Torres, Grupo A.

D. Aurelio Castaño Jiménez, Grupo B.

D. Magín Peña Lorca, Grupo C.

D. Antonio Blaya López-Ferrer, Grupo D.

Miembros que con efecto de elección automática han resultado proclamados según el artículo 10 del expresado Reglamento Electoral:

D. Juan Torres Fontes, Grupo A.

D. Julio Torres Gosálbez, Grupo B.

D. Diego Ródenas Fontcuberta, Grupo C.

Don José María Guillamón Pascual del Riquelme, Grupo D.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a los efectos prevenidos en el artículo 15 del Reglamento de referencia.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1985.—El delegado general del Gobierno, Eduardo Ferrera Kétterer.

Número 6946

GOBIERNO CIVIL DE ALMERIA

EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar en los mismos las multas impuestas por este Gobierno Civil, se practican las citadas notificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

D. Manuel Robles Serna, calle Cipreses, número 11, de El Palmar, en Murcia, último domicilio conocido, sancionado con mil pesetas por no exhibir el documento nacional de identidad al serle requerido a las 24 horas del día 24 de julio de 1985, en Punta Entinas. Expte. 2.269/85.

Lo que supone infracción al artículo 12 del Decreto 196/76, de 6 de febrero.

De la que aparece responsable la persona denunciada en uso de las facultades que me confiere el apartado b), del artículo 17 del citado Decreto.

Contra estas sanciones pueden interponerse recursos de alzada ante el Excmo. Sr. ministro del Interior, el cual deberá presentarse en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberán hacerse efectivas las multas en papel de pagos al Estado en el plazo anteriormente citado.

Transcurrido dicho término sin que el pago se haya efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la autoridad para mantener la efectividad de las sanciones.

Almería, 22 de octubre de 1985.
El gobernador civil.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 6813

DELEGACION DE HACIENDA CARTAGENA

ANUNCIO OFICIAL

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario en metálico sin interés número 65 de entrada y 12.219 de registro, constituido en esta Sucursal con fecha 26 de enero de 1984, por orden de «Unión Explosivos Río

Tinto, S. A.», a disposición de la Dirección Provincial de Trabajo de Murcia, por importe de 120.000 pesetas, se previene a las personas en cuyo poder pueda hallarse, lo entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», en la inteligencia de que han sido tomadas las precaucio-

nes oportunas para que no pueda ser entregado el importe del mismo a persona distinta de su legítimo dueño y previniéndose que pasado dicho plazo se procederá a la expedición de un nuevo resguardo y anulación del extraviado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Cartagena, 18 de octubre de 1985.—El delegado de Hacienda.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* * Número 7126

DISTRITO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Bernardo Penalva Costa, magistrado-juez, titular del Juzgado de Distrito número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el núm. 231 de 1985, juicio verbal civil, a instancia de don Mariano Ortega Martínez, contra doña María de Lourdes Escrivá de Romaní y de Sentmenat, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen y contra la persona o personas que, trayendo causa por cualquier título de la misma, ostenten la cualidad de censualista de la siguiente finca:

«Finca rústica: Una suerte de tierra, riego de la Acequia de Alfatego, en blanco, situada en el término municipal de Murcia, partido de Espinardo; que tiene una superficie (residual), 58 áreas y 79 centiáreas, y linda: Norte: Finca de la señora Marquesa de Espinardo; Este, con porción segregada de la misma finca (vendida al Excmo. Ayuntamiento de Murcia en escritura pública de 18 de diciembre de 1978, ante el notario de esta capital don Vicente Moreno Torres); Sur, con tierras de los herederos de Ayuso, y Oeste, otras de doña Dolores Andreu Peñalver, herederos de don Diego Hellín, don Ramón Mendoza y señora Marquesa de Espinardo, brazal regador por donde se fertiliza y senda por medio; antes Hortícola del Segura, S. L.; tiene su entrada por un carril existente en el viento Oeste».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Uno, libro 53, sección 7.ª, folio 57, finca 4.338, inscripción 1.ª; habiéndose dictado providencia con esta fecha en la que se ha acordado convocar a las partes para la celebración del correspondiente juicio el día dieciocho de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, primera planta, citándose por medio del presente a los mencionados demandados para el indicado día y hora al objeto de asistir a dicho juicio, previniéndoles que de no comparecer se seguirá el mismo en su rebeldía, parándoles los perjuicios a que haya lugar en Derecho, y que se ofrece a los demandados la cantidad de catorce mil quinientas noventa y seis pesetas consignada por el actor, apercibiéndoles que caso de no aceptarlas serán ingresadas en la Caja General de Depósitos.

Y para que tenga lugar la citación en forma de los demandados expresados, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1985.—Bernardo Penalva Costa.—El secretario.

* Número 6868

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 8/82 a instancia del procurador don Eulogio García Periago en nombre de Banco Español de Crédito, S. A., vecino de Madrid y con domicilio en Paseo de la Castellana, número 7, contra don Antonio Guerrero Pérez y doña María Fuensanta Hernández Ruiz, vecino de Lorca y con domicilio en P. Salud, bloque 2.º, 1.º B, en reclamación de la suma de 500.000 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dicen.

La primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de diciembre del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 12 de diciembre y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 20 de diciembre y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25% de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.ª—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20% de la valoración, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan, son:

Urbana: Primera planta alta, número tres, vivienda letra D o piso posterior derecha. Forma parte de edificio en diputación de Torrecilla, parroquia de San José, de este término; ocupa una superficie útil de 69,92 metros cuadrados. Inscrita al folio 47 vuelto, tomo 1.657, finca 23.577, 3.ª.

Valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Lorca a 15 de octubre de 1985.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

** Número 7036

**PRIMERA INSTANCIA
NUM. CATORCE DE MADRID**

E D I C T O

El Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia núm. Catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 889 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el procurador doña María Rodríguez Puyol, contra don Enrique Fernández García, en reclamación de crédito hipotecario. se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, y hora de las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.^a planta.

2.^a El tipo de subasta es de 900.000 pesetas la primera finca y 760.000 pesetas la segunda finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.^a Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1.^a Finca núm. 1.—Piso 2.^o derecha, escalera B, casa 33 de la

calle Saavedra Fajardo, de Murcia, destinada a vivienda con una superficie de 169,45 m2. Inscripción: Registro I, libro 62, sección 2.^a, folio 56 vuelto, finca 5.659, inscripción 2.^a.

2.^a Finca núm. 2.—Parcela de tierra sita en término de Murcia, partido de Beniaján, riego de la acequia de Beniaján, brazal de Brenca. Superficie de una hectárea, 5 áreas, 37 centiáreas, plantada en su totalidad de naranjos. Inscripción: Registro II, libro 14, sección 6.^a, folio 136, finca 1.116, inscripción 3.^a.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado-juez.—El secretario.

** Número 7040

PRIMERA INSTANCIA**M U L A****E D I C T O**

Don Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 695 de 1982, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por el procurador don Angel Cantero Meseguer, en nombre y representación de «Antonio Muñoz y Cía., S. A.», contra don Pedro Manuel Avilés Illán, representado por el procurador señor Iborra Ibáñez, aquél, mayor de edad, casado, vecino de Las Torres de Cotillas, con domicilio en Avda. Juan Carlos I, 92, cuantía 298.923 ptas., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por 1.^a, segunda y tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2, 16 y 30 de diciembre, respectivamente, a sus 13 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle avenida Mártires, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Una casa en Las Torres de Cotillas, partido de Los Pulpites, Los Llanos y Los Vicentes, calle Menéndez Pidal, sin número, de superficie solar 215 metros cuadrados, de tipo B y superficie construida 104,99 metros cuadrados, y útil de 95,95 metros cuadrados, de planta baja, distribuida en varias dependencias y patio. Linda: frente u Oeste, calle de situación; derecha, izquierda y espalda, casa de Valentín Cano Abellán. Inscrita en el tomo 636 general 70 de Las Torres de Cotillas, folio 90, finca 3.804, inscripción 3.^a. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Dado en Mula a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

* Número 6834

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Fructuoso Flores López, en funciones, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 26/84, a instancias de INDUBAN, representa-

da por el procurador de los tribunales don Alejandro Lozano Conesa, contra Modesta García Sánchez y otros, en reclamación de la cantidad de 1.731.564 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes inmuebles, propiedad de los deudores, a saber:

—Rústica: Trozo de tierra de secano, sita en la diputación del Rincón de San Ginés, Carretera de Cabo de Palos, con una superficie de 18 áreas y 90 centiáreas, dentro de su perímetro hay construida una nave industrias en planta baja, con una superficie construida de 600 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 50, libro 231; sección 1.ª, finca número 19.815. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar la primera el día 29 de noviembre, a las 12 horas, por el tipo de tasación; la segunda, el día 27 de diciembre, a las 12 horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y la tercera, el día 30 de enero de 1986, a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta y en cuanto a la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, número 21-3.º, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las acepta y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Dada en la ciudad de Cartagena a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado-juez en funciones, Fructuoso Flores López.—El secretario.

* Número 6858

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
E D I C T O**

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 19 de diciembre de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.420 de 1984, instados por Obrador y Vitores, S. A., contra «Sillas Espín, S. A.».

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22 de enero de 1986, a las once horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Furgón «Ebro», matrícula MU-7663-G; 350.000 pesetas.

Tupi-Zumber modelo 50-TN-12, 125.000 pesetas.

Total: 475.000 pesetas.

Murcia, 21 de octubre de 1985. María Jover Carrión.—El secretario.

* Número 6859

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
E D I C T O**

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.029 de 1984, instados por BEYPA, S. A., contra don Julián Díaz del Campo Blanco.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 20 de enero de 1986, a las once horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

«Vivienda tipo A en planta segunda, con salida directa a la calle número dos a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble, en término de San Pedro del Pinatar, paraje del Matadero, con frente a la Av. de Artero Guirao, y a otra llamada número Dos, sin número de policía. Mide 84,38 m² útiles.

Nota: La vivienda sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad (artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tipo de esta primera subasta, 2.500.000 pesetas.

Murcia, 21 de octubre de 1985. María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 6860

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1986, a las once horas, se celebrará tercera subasta pública, en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 470 de 1977, instados por Banco Central, S. A., contra doña María T. Atiénzar y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º—Un trozo de tierra, plantado de árboles de ácido, en este término municipal de Murcia, partido de Beniaján y paraje llamado La Vereda, que tiene de superficie treinta y un áreas y seis centiáreas. Dentro del perímetro así constituido existe un edificio destinado a almacén que mide 147 metros cuadrados. Inscrita al libro 22, sección 6.ª, folio 98, finca 1.751. Registro número II de Murcia. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2.º—Rústica: En término de Murcia, partido de Beniaján, un trozo de tierra riego de la acequia de Aljaude, conocido por Las Canales. Se han hecho varias segregaciones, quedando un resto sin determinar de 36 centiáreas, y en cuanto a la mitad indivisa de dicha superficie restante. Inscrita al libro 37, sección 6.ª, folio 115, finca 2.980. Registro núm. II de Murcia. Valorada en 18.112 pesetas.

3.º—Rústica: Una finca llamada Torre de Osete, en término de Murcia, partido de Los Garres, con riego de la acequia de Alguazas, que tiene de superficie 3 hectáreas, 41 áreas y 76 centiáreas, con una casa de 162 metros cuadrados, y otra aneja cuya superficie no consta. De la misma se

han segregado varias porciones, quedando un resto sin determinar de 1 hectárea, 74 áreas, 15 centiáreas. Inscrita al libro 12, sección 7.ª, folio 186, finca 969, Registro número II de Murcia. Valorada en 1.125.000 pesetas.

4.º—Rústica: en término de Murcia, partido de Los Garres, parte de la finca llamada Torre Osete, con riego de la acequia de Alguazas, de superficie 32 áreas y 9 centiáreas, o sea, dos tahúllas, seis ochavas y 30 brazas. Inscrita al libro 19, sección 7.ª, folio 1, finca 1.462, Registro número II de Murcia. Valorada en 262.500 pesetas.

5.º—Rústica: En término de Murcia, partido de Los Garres, parte de la finca llamada Torre Osete, con riego de la acequia de Alguazas, de superficie 29 áreas y 31 centiáreas. Inscrita al libro 19, sección 7.ª, folio 4, finca 1.483. Registro número II de Murcia. Valorada en 225.000 pesetas.

7.º—Rústica: La mitad indivisa de un trozo de tierra riego moreral llamado Los Sauras, en término de Murcia, partido de Los Garres, que tiene 67 áreas y 8 centiáreas. Inscrita al libro 21, sección 7.ª, folio 1, finca 1.646, Registro número II de Murcia. Valorada en 337.500 pesetas.

8.º—Rústica: La mitad indivisa de un trozo de tierra riego de la acequia de Alquibla, del Norte y de Meana, llamada Los Frutos, situada en el término de Murcia, partido de Los Garres, que tiene de superficie 67 áreas, 9 centiáreas y 40 decímetros cuadrados, de la cual se ha hecho una segregación quedando un resto sin determinar de 30 áreas, 75 centiáreas, 40 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 21, sección 7.ª, folio 4, finca 1.647, Registro número II de Murcia. Valorada en pesetas 337.500.

9.º—Rústica: La mitad indivisa de un trozo de tierra hortalizas, moreral, conocido por Bancal del Nene Barraquer, situado en el término municipal de Murcia, partido de San Benito, que tiene una superficie de una hectárea, veinte áreas y 85 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se halla construida una casa con un área de 124 metros cuadrados. Se han hecho varias segregaciones, quedando un resto sin determinar de 3 áreas, 36 centiáreas, 45 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 40, sección 8.ª, folio 73 vuelto, fin-

ca 3.269, Registro número II de Murcia. Tasada en 375.000 pesetas.

10.—Rústica: La mitad indivisa de un trozo de tierra de riego de la acequia de Alguazas, llamado Bancal de los Murcia, en el término de Murcia, partido de La Alberca y paraje llamado Casa de Saavedra, que tiene una hectárea 87 áreas. Se han hecho varias segregaciones, quedando un resto sin determinar de 6 áreas, 70 centiáreas. Inscrita al libro 37, sección 9.ª, folio 128, finca 2.966, Registro número II de Murcia. Tasada en 251.250 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1985.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 6861

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

Cédula de citación de remate

El Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital, en auto dictado en el 1-12-1983, ha despachado ejecución a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el procurador señor Rentero Jover, contra los bienes de otro y don Joaquín Abellán Estrella, por la cantidad de un millón trescientas cincuenta y siete mil novecientos ochenta y una pesetas de principal y seiscientos mil pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, y en su consecuencia cito de remate por medio de esta cédula que entrego con las copias simples de la demanda y documentos presentados a dicho demandado que se encuentra en paradero desconocido, para que en el improrrogable término de noventa días se opongá a la ejecución si viese convenirle, personándose en los autos por medio de procurador, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber que las copias simples correspondientes se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Murcia, 22 de octubre de 1985.
El secretario.

* Número 6831

PRIMERA INSTANCIA**CIEZA**

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 139/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Promociones Ciezanas, S. L., con domicilio social en Cieza, representada por el procurador don Emilio Molina Martínez, contra don José Raja Fernández, mayor de edad, casado, industrial, y doña María Dolores Rodríguez Molina, mayor de edad, casada, sus labores, ambos vecinos de Cieza, con domicilio en calle San Carlos Borromeo, número 33-2.º, para hacer efectivo un crédito de un millón sesenta mil seiscientos treinta y dos pesetas, para responder de las cuales se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

— Una quinta parte indivisa de hacienda situada en el término de Cieza, compuesta de los trozos siguientes:

1.ª En el partido de Las Ramblas, diecisiete tahúllas y una ochava de tierra riego, dedicadas al cultivo de frutales, cereales y viña, equivalentes a una hectárea, sesenta y nueve áreas, cuarenta y nueve centiáreas, sesenta y cuatro decímetros cuadrados, dentro del cual existe una casa-cortijo compuesta de piso bajo y cámaras, corral y cuadra y otras oficinas. Linda: Saliente, Rambla y tierras de Manuel Marín Martínez; Mediodía, el mismo Manuel Marín; Poniente y Norte, acequia.

2.ª En el Hondo de los Falcones o Rambla, dos fanegas y tres celemines, equivalentes a 1 hectárea, cincuenta áreas, noventa y tres centiáreas de tierra antes seco, de la cual se ha reducido a riego una porción de diez celemines. Linda: Saliente, acequia; Mediodía, Manuel Marín Martínez; Poniente y Norte, lomas.

3.ª En el partido de las Ramblas, llamado Albonanza, tres fanegas, siete celemines de tierra seco, equivalentes a dos hectáreas, cuarenta áreas, treinta y seis centiáreas. Linda: Saliente, casa-

cortijo de la misma procedencia; Mediodía, Antonio Martínez, y Poniente y Norte, lomas. Dentro de la misma hacienda y formando parte de ella existe una casa de planta baja, cubierta de tejado, compuesta de nueve habitaciones con cielo raso y pavimento de losas de cemento, en mal estado, todo ello, cinco grande rejas a la calle, dos ventanas con rejas y vistas al corral, puerta de parador y demás dependencias propias de casa de campo, como corral, cuadra y cochera. Esta casa es de recreo para los dueños, está unida a la del colono y su fachada está pintada de azul.— Las dieciocho de riego a portillo y el secano situado a espaldas de las casas se encuentran en blanco. La dicha casa tiene además una molineta con estanque y balza donde se depositan las aguas de los riegos para las once tahúllas que se riegan con dicho artefacto, estando la molineta y estanque dentro de la finca y junto a la casa-cortijo de don Manuel Aguado.

Inscrita al tomo 577, libro 153 de Cieza, folio 21, finca 3.101, inscripción 12.

Que la descrita finca, formando un solo bloque, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la licitación, el día 19 de diciembre próximo y hora de las 13, sirviendo como tipo de la misma el fijado en la escritura de hipoteca, de un millón ochocientos setenta y cuatro mil doscientas pesetas, cuya mencionada subasta se celebrará en el local del Juzgado, sito en calle Paseo, número 2.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá hacerse a calidad de cederse a terceros; que el tipo que regirá para la subasta es el señalado anteriormente y que no se admitirán pos-

turas que no cubran dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», periódico «La Verdad» (de Murcia) y tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia, y sirva de general conocimiento, expido el presente edicto en Cieza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando López del Amo González.—El secretario.

* Número 6824

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)

EDICTO

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de mayor cuantía número 1.344/83, seguido a instancias del procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Bartolomé Iniesta Romero, doña Josefa Jiménez Martínez, doña Juana Iniesta Romero y don Francisco Iniesta Jiménez. por medio de la presente se emplaza al Sr. Iniesta Jiménez por medio de la presente se hace un segundo llamamiento al Sr. Iniesta Jiménez, por ignorarse el domicilio actual, emplazándole para que dentro del término improrrogable de cinco días, comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio legal en derecho y significándole que las cédulas y copias simples correspondientes se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Murcia, 18 de octubre de 1985.
El secretario, Jesús Pérez Fernández.

* Número 6863.

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 795-84 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Exterior de España, S. A., procurador Sr. Rentero contra don Ginés Martínez Alcaraz y doña María Navarro Montalbán, vecinos de Alcantarilla, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 6 de febrero de 1986, a las 11 horas.

CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.º No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.º Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

1.º—Un solar en este término, partido de Sangonera la Seca, mide 23 metros de fachada por 25 metros de fondo. Ocupa 575 m2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, hoy número Seis, al libro 75 de la Sección 11, folio 238, finca número 6.118, inscripción 1.ª.

Tasada a efectos de subasta en ocho millones de pesetas.

2.º—Parcela número noventa y ocho de la Urbanización Calarreona, procedente de la Hacienda Matalentisco de Abajo, diputación de Cope, término de Aguilas, con una superficie de 627 metros y 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.882, libro 284 del Ayuntamiento de Aguilas, folio 99, finca número 31.052, inscripción 1.ª.

Tasada a efectos de subasta en cuatro millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1985.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 6864

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos núm. 1.030 de 1984, instados por Banco Exterior de España, contra Enrique Nicolás Montoya y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17 de enero de 1986, a las once horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º—Un camión cristalero marca Ebro, MU-8603-N; 600.000 pesetas.

2.º—Camión plataforma marca Ebro, MU-9993-O; 650.000 pesetas.

3.º—Parcela de terreno de 2.828 m2, sita en el Polígono del Oeste (parcela 30/14 y 30/13, en Sangonera la Verde). Linda: Norte, parcela 30/12; Sur, parcela 30/15; Este, calle C-2 del Polígono Oeste, parcela 30/10. Sobre dicha parcela hay construidas dos naves, con muelle de carga y descarga, oficinas, etc., y existe una industria de fábrica de persianas, todo en buen estado. Inscrita en el Registro de la propiedad Dos de Murcia, tomo 1.492, folio 103, libro 137/11.ª, finca 10.649, inscripción 3.ª.

Tipo de la primera subasta, pesetas 20.400.000.

4.º—Solar sin número, que mide 487,50 m2, sito en Sangonera, término de Alcantarilla. Linda: frente, con calle Federico Servet; izquierda, Concepción García; derecha, solar de Mateo Carrillo; espalda, tierras de Salud y Antonio Ferrer Guzmán. Inscrita al tomo 2.520, folio 86, libro 135, finca 6.190, inscripción 8.ª. En el solar hay construido un local de planta baja, sito en calle Alfonso X el Sabio, en la vía de Alcantarilla.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

5.º—Urbana. Número 16, piso segundo derecha, tipo E. Mide 78,88 m2 útiles. En calle Goya, pago de Los Sosos, con fachada principal a Av. Martínez Campos, sin número, Alcantarilla. Linda: derecha, con Av. Martínez Campos; frente, patio de luces, escalera y piso F. Inscrita al tomo 2.520, folio 35, libro 135, Alcantarilla, finca número 11.334.

Tipo de primera subasta, pesetas 2.000.000.

Murcia, 21 de octubre de 1985. María Jover Carrión.—El secretario.

* Número 6899

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

EDICTO

**Cédula de notificación y
citación de remate**

Asunto núm. 340/85

En el Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad mercantil Banca Catalana, S. A., representada por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en los que se despachó ejecución por auto de fecha 29 de marzo de 1985, contra los bienes de don José Fernández Fernández y doña Paulina Fernández Fernández, solidariamente mayores de edad y ambos vecinos de Molina del Segura, calle Estación, núm. 14-7.º B, y su cónyuge respectivo, éstos a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, esta última casada con don Antonio Fernández Cantero, el cual falleció, por cantidad de 884.761 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación.

Y, de acuerdo con lo que establece el artículo 1.460 y concordantes, en relación con el 269, todos ellos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, e ignorándose quiénes puedan ser los herederos de don Antonio Fernández Cantero y sus domicilios, por medio de edictos se les notifica la existencia del procedimiento y se les cita de remate, por término de nueve días, para que se personen en autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, haciéndose expresión de que se ha practicado el embargo sin el precio de requerimiento de pago, fijándose los edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y tablón de anuncios de este Juzgado y que las copias simples de la demanda y documentos con ella presentados, se encuentran a disposición de los mismos en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser retirados, advertidos que de no comparecer serán declarados en rebeldía y seguirán los autos la tramitación legal.

Dado en Murcia a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El juez de Primera Instancia.—El secretario.

Número 7137

**DISTRITO
MOLINA DE SEGURA**

Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 489/85, instruido contra Antonio y Rafael Fernández Fernández, sobre malos tratos y daños, se cita a dichos denunciados, hoy en paradero desconocido, para que el día 20 de noviembre, a las 10,40 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle San Fernando, 1, a la celebración del juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que no es obligatoria su asistencia y que podrá apoderar a persona que le represente.

Molina de Segura a 25 de octubre de 1985.—El secretario.

Número 7138

**DISTRITO
MOLINA DE SEGURA**

Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 366/85, instruido contra Manuel García Mulero, sobre lesiones a Pedro Aliaga Marín, hoy en paradero desconocido, se cita a Pedro Aliaga Marín, hoy en paradero desconocido, para que el día 20 de noviembre, a las 10,45 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando, 1, a la celebración del juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que no es obligatoria su asistencia y que podrá apoderar a persona que le represente.

Molina de Segura a 25 de octubre de 1985.—El secretario.

Número 6872

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**
Don José María Nogueroles Pruñonosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.419/85, de este Juzgado, sobre insultos, contra Juan Baldriz Aragonés, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia juez señor Arjona Llamas, Murcia a 16 de octubre de 1985. Dada cuenta, procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 18 de noviembre próximo y hora de las 10 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en formal lega a Juan Baldriz Aragonés, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 6870

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE FAMILIA
EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), por proveído de esta fecha, recaído en demanda de divorcio número 1.326/85, instada por don Antonio López Melgar, representación por el procurador señor de Haro Aroca, contra doña Manuela Fernández Martínez, en ignorado paradero, se emplaza a la referida demandada señora Fernández Martínez, mediante el presente edicto, para que, en el término de veinte días, comparezca en referidos autos y conteste a la demanda por medio de abogado y procurador, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.—Visto bueno: El magistrado-juez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7098

TOTANA

Resolución del Ayuntamiento de Totana (Murcia), por la que se anuncian subastas de obras de «Reposición de pavimento en casco antiguo y colector de saneamiento para los barrios de Los Angeles y San José».

1.º—Objeto y tipo de licitación: La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de «Reposición de pavimento en casco antiguo y colector de saneamiento para los barrios de los Angeles y San José», según proyecto aprobado al efecto.

El tipo de licitación es de pesetas 22.524.236.

2.º—Duración del contrato, ejecución y pagos: La duración del contrato será desde la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

La obra deberá ejecutarse en el plazo de seis meses.

La financiación de esta obra se hará con cargo a la partida 611.6.1 del Presupuesto Ordinario de 1985.

3.º—Expediente: Se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

4.º—Garantías: La provisional será de 450.485 pesetas, y la definitiva de 900.970 pesetas.

5.º—Presentación de plicas: En el Negociado de Contratación de la Secretaría General, debidamente reintegradas, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de

la Región de Murcia, desde las nueve a las trece horas.

6.º—Apertura de plicas: Tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

7.º—Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 5.ª, acompañadas del documento justificativo de haber prestado la fianza provisional y con arreglo al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de..., conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado de la subasta convocada por el Ilmo. Ayuntamiento de Totana para la ejecución de las obras de «Reposición de pavimento en casco antiguo y colector de saneamiento para los barrios de Los Angeles y San José», toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las mencionadas obras en el precio de... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente.

Totana, 28 de octubre de 1985.
El alcalde.

** Número 7099

TOTANA

Resolución del Ayuntamiento de Totana (Murcia), por la que se anuncia subasta de obras de «Alumbrado público»

1.º—Objeto y tipo de licitación: La presente subasta tiene por objeto la contratación de la obra de «Alumbrado público», según proyecto aprobado al efecto.

El tipo de licitación es de pesetas 20.000.000.

2.º—Duración del contrato, ejecución y pagos: La duración del contrato será desde la notificación de la adjudicación definiti-

va hasta la devolución de la fianza definitiva.

La obra deberá ejecutarse en el plazo de cinco meses.

La financiación de esta obra se hará con cargo a la partida 611.6.3 del Presupuesto Ordinario de 1985.

3.º—Expediente: Se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

4.º—Garantías: La provisional será de 400.000 pesetas, y la definitiva de 800.000.

5.º—Presentación de plicas: En el Negociado de Contratación de la Secretaría General, debidamente reintegradas, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Región de Murcia, desde las nueve a las trece horas.

6.º—Apertura de plicas: Tendrá lugar a las doce horas del día hábil al de la terminación del plazo de presentación en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

7.º—Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 5.ª, acompañadas del documento justificativo de haber prestado la fianza provisional y con arreglo al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., con D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de..., conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado de la subasta convocada por el Ilmo. Ayuntamiento de Totana para la ejecución de las obras de «Alumbrado público», toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las mencionadas obras en el precio de... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente.

Totana, 28 de octubre de 1985.
El alcalde.

* Número 6894

T O T A N A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Totana,

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno del día 18-10-1985, acordó aprobar los expedientes de aplicación de Contribuciones Especiales que a continuación se citan, los cuales quedan expuestos en la Secretaría a los efectos previstos por la Ley. Dichos expedientes son los siguientes:

Plan de Obras y Servicios de 1983:

- Alumbrado público.
- Aceras y aparcamientos en Avda. Murcia.
- Pavimentación de varias calles.
- Pavimentación y aceras Rambla Santa.

Plan de Obras y Servicios de 1984:

- Pavimentación y aceras calle Cervantes y otras.
- Aceras, bordillo y jardineras Avda. Lorca.

El tiempo de exposición pública es de 15 días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Totana, 21 de octubre de 1985.
El alcalde.

* Número 6884

A G U I L A S

E D I C T O

Habiendo sido aprobado inicialmente el expediente núm. 3 de modificaciones de crédito en el Presupuesto de Inversiones del presente ejercicio, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones, que se entenderán desestimadas si transcurren otros treinta días más sin que recaiga resolución expresa.

Aguilas, 18 de octubre de 1985.
El alcalde.

* Número 6848

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 2 de octubre de 1985, se ha aprobado el proyecto de obras de «Parques Soldado Rosique y Rambla».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 14 de octubre de 1985.—El alcalde.

* Número 6856

O J O S

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1985, la imposición de la tasa del servicio de Guardería Rural y la correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, queda expuesto a información pública y audiencia a los interesados el correspondiente expediente para la presentación de reclamaciones y sugerencias, por el plazo de treinta días en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Ojós a 3 de octubre de 1985.
El alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

* Número 6849

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 2 de octubre de 1985, se ha aprobado el proyecto de obras de «Enlosado y jardinería en Castillitos y Cuatro Santos».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 14 de octubre de 1985.—El alcalde.

* Número 6932

M U R C I A

A N U N C I O

Necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la apertura y ejecución de obras de urbanización de una nueva calle en el Barrio del Progreso, en Santiago el Mayor

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre último, acordó declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la apertura y ejecución de obras de urbanización de una nueva calle en Barrio del Progreso, en Santiago el Mayor, aprobando la relación de bienes y derechos rectificadas, como consecuencia de la alegación formulada por don Antonio Carrillo Gallego.

Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo se comunica que se dispone de igual plazo de 15 días para convenir con esta Administración, libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de los bienes sujetos a expropiación.

La relación que se cita es la siguiente:

— Trozo de terreno de 378,35 m.², situado en el Barrio del Progreso, de Santiago el Mayor, entre las calles Taller y Macario, propiedad de don Antonio Carrillo Gallego, con domicilio en calle Los Pinos, número 5, 3.º C, barrio Los Rosales, El Palmar. Situación actual: baldío.

— Trozo de terreno de 132 m.² situado en el Barrio del Progreso, de Santiago el Mayor, entre las calles Taller y Macario, propiedad de don José Carrillo Gallego, con domicilio en Barrio del Progreso, calle Taller, núm. 16. Situación actual: baldío.

— Trozo de terreno de 108,55 m.², propiedad de don Pedro Carrillo Gallego, con domicilio en Barrio del Progreso, calle Taller, número 14. Situación actual: baldío.

Murcia, 7 de octubre de 1985.
El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 6896

L O R Q U I A N U N C I O

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que han de regir en la contratación por subasta de las obras de «Alumbrado público en Lorquí», se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

Objeto: La ejecución de las obras de «Alumbrado público en Lorquí».

Tipo de licitación: A la baja, es de 4.125.362 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses.

Fianza: Provisional, 82.507 pesetas. Definitiva, el 4% del precio del remate.

Pagos: Por certificaciones de obras con cargo al Presupuesto de Inversiones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado o de la Región, si éste es posterior.

Apertura de pliegos: A las 12 horas del siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento.

Expediente: De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina en el plazo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION:

Don..., de estado..., profesión..., domicilio..., D.N.I. número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado por...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de... en el precio de... (en letra y número),

con arreglo al proyecto técnico y Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

Documentación complementaria: Se acompañará la documentación referida en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones.

Lorquí a 21 de octubre de 1985. El alcalde.

* * Número 7160

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA E D I C T O

Don Andrés Ortiz Jiménez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que advertidos errores en los edictos números 6564 y 6565 referentes a subasta de obras de Planes de Instalaciones Deportivas publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del pasado 18 de octubre se hace saber que en el plazo de presentación de proposiciones, éste es de veinte días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva del Río Segura a 21 de octubre de 1985.—El alcalde.

* Número 6855

O J O S E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1985, la modificación de las Ordenanzas Fiscales Regulatoras de los siguientes tributos: Impuesto municipal de circulación de vehículos; tasas por suministro de agua; servicio de recogida de basuras; cementerio municipal; entrada de vehículos; puestos y barracas; desague de canalones; elementos voladizos, y tasa con fin no fiscal sobre tenencia de perros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, queda expuesto a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, por el plazo de treinta días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Ojós a 3 de octubre de 1985. El alcalde Bartolomé Bermejo Aráez.

* Número 6850

CARTAGENA Negociado de Contratación

E D I C T O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 2 de octubre de 1985, se ha aprobado el proyecto de obras de «Reforma del atrio y plaza Jaime Bosche».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 14 de octubre de 1985.—El alcalde.

* Número 6851

CARTAGENA Negociado de Contratación

E D I C T O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 2 de octubre de 1985, se ha aprobado el proyecto de obras de «Reparación en el Parque Móvil».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 14 de octubre de 1985.—El alcalde.

* Número 6885

A G U I L A S E D I C T O

Habiendo acordado este Ayuntamiento contratar una operación de crédito cuyas principales características son las siguientes:

Destino: Adquisición del Campo de Fútbol «El Rubial».

Importe: 15.000.000 de pesetas.

Interés: 15 por 100.

Anualidad: 2.128.082 pesetas.

El expediente de su razón, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 18 de octubre de 1985. El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 6709

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Tomás Crespo Ramos, recaudador de la Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación contra Turismo y Urbanización de Mazarrón, S. A. (TURMASA), vecino de Maarrón, por débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que importan novecientos trece mil ochenta y cuatro pesetas de principal, cien ochenta y dos mil seiscientos dieciséis de recargo de apremio y doscientas mil presupuestas para costas, con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia: Autorizada por acuerdo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de fecha 25 de septiembre de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento al deudor Turismo y Urbanización de Mazarrón, S. A., (TURMASA). procedáse a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el dieciseisavo día hábil siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en el Juzgado de Paz de Mazarrón, bajo la presidencia del Sr. juez titular del mismo, y en cuya realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese por edictos que se publicarán en los tablores de anuncios de la Casa Consistorial, de esta oficina y de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el

presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

«Tierra en término municipal de Mazarrón, diputación de Morenas, paraje Susaña, suerte de los Saladares, de cuatro hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, dos centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados. Se halla atravesada por el camino de Puerto de Bolnuevo, y linda: Norte, con camino de Bolnuevo que conduce al collado del Blanco; Sur, con Zona Marítima y con camino que del mismo conduce al Puerto de Mazarrón; Este, con don Francisco y doña Visitación Gómez Zamora y Herederos de don Manuel Gómez Zamora y camino que conduce al Castellar de por medio, y Oeste, Isabel Martínez».

«En término municipal de Mazarrón, diputación de Morenas, paraje de Susaña, suerte de los Saladares, parcela de terreno para uso polideportivo de trece mil metros cuadrados. Linda: Norte, Camino Viejo de Bolnuevo a Cartagena; Sur y Este, calle, y Oeste, José Hernández Zamora».

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Postura admisible en primera licitación, 2/3, 8.000.000 de pesetas.

Tipo subasta en segunda licitación, 75%, 9.000.000 de pesetas.

Postura admisible en segunda licitación, 2/3, 6.000.000 de pesetas.

No existen cargas que graven los inmuebles descritos.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza de un 20 por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores per-

juicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos y costas causadas.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente.

5.º Que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no fuese objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

Dado en Totana a 27 de septiembre de 1985.—El recaudador, Tomás Crespo Ramos.

* Número 6966

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGION DE MURCIA

EDICTO

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de esta Región de Murcia, hace público que a instancia de don Miguel Miró Bosch, y por haber cesado en este Colegio como agente de la Propiedad Inmobiliaria, se tramita expediente para liberar a dicho señor la fianza que tiene constituida para garantizar su gestión.

Para el supuesto de que alguien hubiera de formular cualquier reclamación contra dicha fianza, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Murcia, 14 de octubre de 1985.
El vicepresidente.